

RESOLUCIÓN No. 1710
(16 NOV 2018)

Por la cual realiza la compensación de saldos entre obligaciones a cargo del mismo titular de créditos otorgados por el ICETEX

EL VICEPRESIDENTE DE OPERACIONES Y TECNOLOGÍA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que confiere la Resolución No.0662 del 10 de Mayo de 2018, por la cual se delegan algunas funciones en el ICETEX y

CONSIDERANDO:

Que los beneficiarios del Crédito Educativo en las diferentes modalidades y en los programas, subprogramas y proyectos relacionados a continuación, han finalizado la amortización sus créditos con el Instituto y de acuerdo con el reporte del sistema de información C&CTEX módulo de cartera, dichos créditos presentan saldos a favor por mayor valor cancelado.

Que es deber de las entidades estatales en desarrollo de los principios de la gestión administrativa, velar por la transparencia, eficiencia y eficacia, así como evitar el cobro de lo no debido y el enriquecimiento sin causa; por tal razón se procede a validar los saldos registrados en el sistema de información de cartera, con el fin de precisar las sumas a trasladar.

Que el Grupo de Administración de Cartera de la Vicepresidencia de Operaciones y Tecnología, se encuentra realizando depuración de la cartera con el fin de identificar beneficiarios que presentan dos obligaciones, una obligación con saldo a favor y otra con saldo por cobrar, a fin trasladar los saldos generados por sumas pagadas en exceso por el beneficiario y/o personas interesadas de créditos educativos.

Que los valores reconocidos a favor de los beneficiarios serán transferidos dando cumplimiento a lo establecido en el Acuerdo 010 del 10 de abril del 2018, el cual en su Artículo 23 establece el "CRUCE DE SALDOS ENTRE OBLIGACIONES A CARGO DEL MISMO TITULAR".

En mérito de lo expuesto.

RESUELVE:

Artículo Primero: Ordenar el traslado del saldo a favor de 1 obligación por valor total **QUINIENTOS SETENTA MIL DIECIOCHO PESOS MCTE. (\$570.018,00)**, de los siguientes solicitantes:

ITEM	IDS AFECTADOS	CÓDIGO CON SAF	CÓDIGO PARA TRASLADAR SAF	NOMBRE BENEFICIARIO	OBSERVACIÓN	VALOR A TRASLADAR
1	del ID 3576557 al 3668908	1919035765570-8	1919036689080-9	CHIVATA HERNÁNDEZ INGRID JULIETH	Saldo a favor generado por reintegro de giro total de fecha 19/02/2018	\$ 570.018,00
TOTAL						\$ 570.018,00

Artículo Segundo: El Grupo de Administración de Cartera del ICETEX, efectuará el traslado de saldo a favor de los créditos relacionados en la presente resolución, mediante la novedad de recaudo a la fecha de la resolución.

Artículo Tercero: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

■ Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

Línea de atención al usuario en Bogotá: 4173535 y Nacional: 01900 331 3777

www.icetex.gov.co

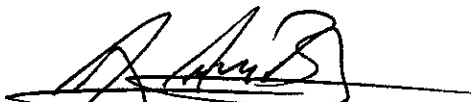
Carrera 3ª No. 18 – 32. Bogotá, D.C., Colombia

PBX: 382 16 70

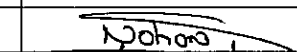
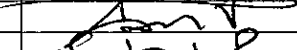

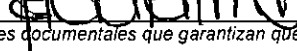
RESOLUCIÓN No. 1610
(16 NOV 2018)

Por la cual realiza la compensación de saldos entre obligaciones a cargo del mismo titular de créditos otorgados por el ICETEX

Dada en Bogotá D.C.; a los **16 NOV 2018**



OSCAR YOVANY BAQUERO MORENO
Vicepresidente de Operaciones y Tecnología.

	Nombre funcionario	Cargo	Firma	Fecha
Elaboró	Nohora Stella Gutiérrez Parada	Profesional Universitario 01		14/11/2018
Revisó	Carmen Julia Vallejo Sanabria	Profesional Universitario 01		14/11/2018
Aprobó	José Eduardo Parada Jiménez.	Coordinador Grupo Administración de Cartera		14/11/2018
Vo. Bo.	Elda Patricia Castañeda Monroy.	Asesora VOT		14/11/2018

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y todos sus soportes documentales que garantizan que se cumplen los requisitos para el trámite de Saldo a Favor de los beneficiarios de esta Resolución.